



QUILLOTA, 5 DE OCTUBRE DE 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **6597/** VISTOS:

- 1) Oficio N°101 del 2 de Octubre de 2015 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativas a Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita autorizar traslado de doña INGEBOR ESTER BECKER ROBLES, funcionaria a honorarios;
- 2) V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3) Decreto Alcaldicio N°6130 del 24 de Septiembre de 2015, que instruye sumario administrativo al Encargado de la Unidad de Movilización Municipal;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DESTÍNASE a doña INGEBOR ESTER BECKER ROBLES, cédula de identidad N°19.048.298-7, funcionaria administrativa a honorarios, desde la Unidad de Movilización a la Dirección de Administración y Finanzas, oficina de Adquisiciones, a contar del día 1 de Octubre de 2015.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control 3.-Presupuesto 4.-Adquisiciones 5.-Of. Personal 6.-Interesado 7 -Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/lvt